

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 55

RAD: 7600140030-019-2018-00320-00

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: SEÑALASE como fecha y hora para el día **quince (15) de marzo de 2021 a las 9:00 am,** para llevar acabo la práctica de la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del inmueble, ubicado en la Carrera 1- A No. 16-126-, en la ciudad de Cali., de propiedad de **MARIANO RAMOS E HIJOS EN .C.,** **ordenada mediante sentencia No. 186 del 09 de agosto de 2018.**

SEGUNDO: ORDENASE a la parte demandante para que, **previo a efectuarse la diligencia de entrega,** allegue al **Despacho copia de escritura, en donde se especifican los linderos del predio objeto de lanzamiento y certificado de tracción del mismo,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., las **comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite,** pueden remitirse a través de éste correo electrónico: j37cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

TERCERO: se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado, así mismo informar si la entrega de inmueble objeto de restitución se dio con anterioridad.**

CUARTO: POR LA SECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

QUINTO: Cumplida la comisión devuélvase al **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**

NOTIFÍQUESE.-



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREITA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 09 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de febrero de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria